

QUILMES, 29 SET 2006

VISTO el Expediente N° 827-0121/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de los cursos de posgrado de la Secretaría de Posgrado de la Universidad.

Que por Resolución (R) N° 600/06 se aprueba el curso de perfeccionamiento con nivel de posgrado "Clonado y Expresión Génica en Bacterias Gram Positivas", según consta de fs. 94 a 99.

Que entre los desembolsos programados para la organización del citado curso, se encuentran los gastos de pasaje aéreo y alojamiento del Dr. Anderson Miyoshi y del Dr. Vasco Ariston de Carvalho Azevedo, docentes invitados para el dictado del curso.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados, según consta a fs. 133.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes aéreos y alojamiento de los Dres. Anderson Miyoshi y Vasco Ariston de Carvalho Azevedo, docentes invitados para el dictado del curso de perfeccionamiento con nivel de posgrado "Clonado y Expresión Génica en Bacterias Gram Positivas", a favor de las siguientes firmas:



00709

- SEAPORT TOURS de Antonio Castro, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 92/100 (2.460,92), según la Factura N° 0002-00004184, obrante a fs. 103.

- SEAPORT TOURS de Antonio Castro, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 92/100 (2.460,92), según la Factura N° 0002-00004185, obrante a fs. 104.

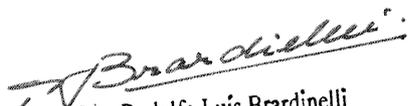
- CASEL S.A., por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (1.592,00), según la Factura N° 0003-00053000, obrante a fs. 105.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 04.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

UNQ'
64
4
50

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00709**


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES